

MESA JURÍDICA
Bogotá, D.C., Fecha

Señores
PROVEEDOR XXXXX
Atn.
Ciudad

Asunto: Invitación a presentar Propuesta ABD.

----- (en adelante **Los PRS**) por medio de la presente solicitan a la compañía que usted representa (en adelante el "Proponente") la presentación de una Propuesta (en adelante la "Propuesta") para el desarrollo del objeto indicado a continuación:

Efectuar la implementación, operación, ~~mantenimiento de la Base de Datos Administrativa, garantizar la seguridad e integridad,~~ la comunicación de los cambios de Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones por parte de los Usuarios, y la coordinación de la sincronía para la actualización de las Bases de Datos Operativas, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y operativas señaladas en el presente documento, las definidas por la regulación, y las que determine el Comité Técnico de Portabilidad o los PRS en conjunto, las cuales estarán en cabeza del Administrador de Base de Datos (ABD).

Eliminado: seguridad,

Eliminado: e integridad

Los términos y condiciones que deben tenerse en cuenta para efectos de la preparación de la Propuesta se encuentran contenidos en los siguientes Capítulos:

- Capítulo 1.- Condiciones Generales de la Selección del ABD
- Capítulo 2.- información Básica
- Capítulo 3. Condiciones Técnicas
- Capítulo 4. Condiciones Contractuales
- Capítulo 5. Condiciones financieras

Los PRS aclaran que la presente solicitud no constituye oferta de celebrar contrato alguno y que la decisión de celebrar un contrato dependerá únicamente de la evaluación realizada.

Las Propuestas se recibirán en la fecha, hora y lugar indicados en ~~el Capítulo 1 del documento adjunto,~~ o en la fecha publicada en la página web XXXXX. Igualmente, las condiciones de selección y contratación se encuentran publicadas en dicha página web.

Eliminado: la invitación

Con formato: Sin Resaltar

Eliminado: adjunta

Cordialmente,

[-----]

Anexo: Lo enunciado

CAPITULO I. CONDICIONES GENERALES DE LA SELECCIÓN DEL ABD

1. Introducción

El presente documento, tiene como propósito establecer el procedimiento mediante el cual los Proveedores de Redes y Servicios obligados a la implementación de la portabilidad numérica (PRS) elegirán de manera clara, transparente y expedita a la persona jurídica que actuará como Administrador de la Base de Datos (ABD), de tal manera que se garanticen las mejores condiciones técnicas y comerciales para la implementación y desarrollo de la portabilidad en Colombia, en los términos de la Ley 1245 de 2008, así como de la Resolución CRC 2355 de 2010 y las normas que la desarrollen, aclaren, modifiquen o complementen.

Se invita a las empresas interesadas en actuar como ABD, a enviar su propuesta (en adelante la Propuesta) para proveer una solución integral en los términos y condiciones establecidos en el presente documento, las que deberán contener las condiciones legales, técnicas y económicas que le permitan dar cumplimiento a lo previsto en este documento.

1.1 Régimen Jurídico Aplicable

El régimen jurídico aplicable al presente proceso será el derecho privado.

1.2 Definiciones

Las definiciones contenidas en la Resolución 2355 de 2010 y en las Condiciones Técnicas, y en las Condiciones Financieras anexos de los presentes Términos de Referencia, se entienden incorporadas al presente documento y prevalecerán para efectos del entendimiento de la presente Propuesta y su cumplimiento.

Eliminado: o

2. Naturaleza de la invitación.

La presente invitación no constituye una Propuesta de negocio jurídico por parte de Proveedores de Redes y Servicios (PRS). Por consiguiente, éstos tendrán siempre derecho a seleccionar o no una Propuesta a su discreción acorde con los criterios de selección definidos en este documento, e incluso, podrán suspender, aplazar o desistir el proceso de selección, en cualquier momento de la presente invitación cuando así lo estimen conveniente para sus intereses o para la finalidad de la contratación, sin que haya lugar a reclamación alguna o reconocimiento de indemnización en tales casos. La presente invitación tampoco genera obligación para los PRS de celebrar un contrato futuro, por lo tanto, la participación del Proponente en la invitación, no le genera derecho alguno.

3. Objeto de la Contratación

El Proponente seleccionado deberá efectuar la implementación, montaje, operación, seguridad, mantenimiento y garantizar la integridad de la Base de Datos Administrativa (BDA) y la comunicación de los cambios de PRS por parte de los Usuarios, y la coordinación de la sincronía para la actualización de las Bases de Datos Operativas (BDO), y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y operativas señaladas en el presente documento en cabeza del ABD, las definidas por la regulación, y las que se determine el Comité Técnico de Portabilidad (CTP) o los PRS en conjunto.

3.1 Obligaciones Específicas

Sin perjuicio de las demás obligaciones que surjan del presente documento, las que señale la Comisión de Regulación de las Comunicaciones o los PRS en conjunto, para el desarrollo y cumplimiento del contrato son obligaciones específicas las siguientes:

- Ser responsable por el dimensionamiento, contratación, planeación de los equipos y sistemas necesarios para la implementación y operación de la Base de Datos Administrativa, de conformidad con las especificaciones técnicas y operativas definidas por la CRC.

- Mantener la confidencialidad de las informaciones de los procesos de portación, cuando dicha información por disposición legal tenga carácter confidencial o reservado.

- Garantizar en todo momento la reserva de la información de la Base de Datos Administrativa. Dicha información sólo podrá ser utilizada para los fines específicos asociados a la portabilidad numérica.

- Garantizar los intercambios de informaciones entre los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones por medio de interfaces abiertas y protocolos comunes.

- Garantizar sin costos adicionales la disponibilidad de la información necesaria para el enrutamiento de comunicaciones hacia números portados a los Proveedores a los que hace referencia el numeral 2.1 del Artículo 2º. - de la Resolución CRC 2355 de 2010 y a los Proveedores de Larga Distancia Internacional.

- Adelantar en los tiempos definidos en la regulación todas las comunicaciones y actividades necesarias para llevar a cabo los Procesos de Portación.

- Implementar la Base de Datos Administrativa de conformidad con los plazos establecidos en el Artículo 41º de la Resolución CRC 2355 de 2010, y en los presentes Términos de Referencia.

- Mantener la Base de Datos Administrativa actualizada y coordinar la sincronía de la actualización de las Bases de Datos Operativas, garantizando la consistencia e integridad de la información contenida en las mismas.

- Mantener el registro histórico de números portados por un período no inferior a diez (10) años.

- Controlar los procesos de portación, garantizando su eficacia y eficiencia.

- Asignar el NIP a Usuarios de servicios móviles y el número único de identificación de la Solicitud de Portación, y realizar la verificación de la Solicitud de Portación.

- Disponer en la BDA de mecanismos de redundancia y contingencia para garantizar la disponibilidad del servicio establecida en las Condiciones Técnicas.

- Resolver las fallas que se presenten asociadas a la operación de la Portabilidad Numérica.

- Proveer en tiempo real la información requerida por la CRC, incluyendo entre otros los siguientes elementos:

- Solicitudes de Portación iniciadas y finalizadas, incluyendo los plazos de las mismas, discriminadas por proveedor.
- Solicitudes de Portación rechazadas y discriminadas por Proveedor y causa.
- Registro de fallas, con sus causas, procedimientos y tiempos de solución.

Eliminado: ,

Eliminado: en un servidor electrónico, permitiendo su acceso a través de Internet en forma segura.¶

Eliminado: Dichas comunicaciones se realizarán mediante mensajes electrónicos con todos los proveedores involucrados en el proceso.¶

Comentario [M1]: Validar con las condiciones técnicas pues allí se define 2 años de histórico en la base de datos

Eliminado: operación continua

Eliminado: de la Portabilidad Numérica.¶

Eliminado: ¿

- Las demás que determine la CRC o los PRS en conjunto.

4. Requisitos de Participación

En la presente invitación podrán participar personas jurídicas individualmente o en asociación nacionales ó extranjeras que tengan sucursales debidamente establecidas y constituidas en Colombia. En el evento de no tener sucursal en Colombia, deberá cumplir todas las etapas del proceso contractual por medio de apoderado, debidamente facultado para presentar la Propuesta, obligarse con la misma y suscribir el Contrato. En caso de adjudicación, deberá establecer una sucursal en Colombia, con personal suficiente para ejecutar el contrato en el plazo determinado. No se aceptarán personas naturales, ni empresas unipersonales.

En el evento de presentación de Propuestas de forma asociativa, cada una de los proponentes debe asumir expresamente la total responsabilidad por todos los aspectos, propuestos en respuesta a esta invitación. En consecuencia la responsabilidad será solidaria o "in solidum" en los términos del artículo 1568 del Código Civil Colombiano.

4.1 Requisitos Mínimos del ABD

El Administrador de la Base de Datos deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos, los cuales deberán hacer parte de las condiciones establecidas por parte de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones para su selección y ejecución del contrato.

- Ser persona jurídica legalmente capaz, establecida o constituida de acuerdo con lo previsto en el código de comercio.
- No tener participación accionaria o de capital de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones responsables de implementar la portabilidad numérica de acuerdo con el artículo 1 de la Resolución CRC 2355 de 2010, o de sus vinculadas, controladas, matrices y subordinadas. Estas mismas condiciones aplicaran para cualquier empresa que pueda llegar a contratar el ABD para la operación del BDA.
- Los empleados del ABD no deben proveer servicios o tener vinculo laboral con ninguno de los proveedores de redes y servicios de Telecomunicaciones responsables de implementar la Portabilidad Numérica

5. Cronograma

A continuación se relacionan las actividades del proceso de selección:

NO.	ACTIVIDAD	2010																			
		Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Publicacion proyecto de pliego de terminos de contratacion																				
2	Comentarios a los terminos de contratacion (proponentes enviados a cada operador y copia al CTP y a la CRC)																				
3	Ajustes al proyecto de pliego de condiciones																				
4	Publicacion propuesta definitiva: Tecnica Financiera Jurídica																				
5	Recepción de preguntas respectos de los Terminos Definitivos																				
6	Respuesta por parte de los PRS a las preguntas																				
7	Entregade la Propuesta																				
8	Evaluación Conjunta y Selección del ABD																				
9	Firma del Contrato																				
10	Remision Copia del Contrato a la CRC																				

Eliminado: 5.

Con formato: Espacio Antes: 12 pto, Después: 12 pto, Esquema numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: 1, 2, 3, ... + Iniciar en: 1 + Alineación: Izquierda + Alineación: 9 pto + Tabulación después de: 30,6 pto + Sangría: 30,6 pto

Con formato: Fuente: (Predeterminado) Times New Roman, 12 pt, (Asiático) Japonés, (Otro) Español (Colombia)

Con formato: Normal

6. Proceso de Invitación

6.1 Borrador Términos de Referencia

El borrador de los Términos de Referencia será publicado en la página web XXXX. Los interesados podrán enviar comentarios a los mismos dentro del plazo establecido en el cronograma del numeral anterior. Dichos comentarios deberán ser remitidos al correo electrónico principal que se indica en este documento, con copia a los correos electrónicos de contacto de cada uno de los PRS.

Los comentarios recibidos no obligan a los PRS. No obstante de considerarse pertinente los Términos de Referencia Definitivos serán modificados.

6.2 Términos de Referencia Definitivos

Las empresas Proponentes, son invitadas a participar mediante la publicación en la página web xxxx de los Términos de Referencia Definitivos y sus anexos.

6.3 Aclaración de Inquietudes

Si alguno de los Proponentes encontrara discrepancia u omisiones en las especificaciones o en las demás partes del documento de Términos de Referencia o si tuviere dudas acerca de su significado, deberá manifestarlo por los medios establecidos en el numeral 6.4 a los PRS dentro del plazo previsto en el cronograma. Los PRS conjuntamente responderán todas las preguntas presentadas oportunamente a través de la página web. Igualmente cualquier aclaración o modificación a los Términos de Referencia será publicada a través de la página web.

Eliminado: por escrito

Los PRS no considerarán preguntas que los Proponentes hagan con posterioridad al cierre de recibo de inquietudes.

Todos los costos en que se incurriesen para dar respuesta a los Términos de Referencia serán asumidos por los Proponentes.

Esta fase tiene como objeto permitir a los Proponentes que lo soliciten, validar, confirmar y aclarar la información que se haya entregado y otra que hayan dispuesto los PRS, con el fin de permitir a los Proponentes la conformación de una propuesta de alta calidad y adecuada técnica y financieramente a la dimensión, alcance y exigencias establecidas por los PRS.

6.4 Comunicaciones y Contactos

Las comunicaciones de los PRS a los proponentes se surtirán a través de la siguiente página web xxxxx y las comunicaciones de los oferentes hacia los PRS deberán ser enviadas al correo electrónico principal XXXX, con copia a los correos electrónicos de los PRS que se indican a continuación:

Con formato: Sin Resaltar

Eliminado: e

Eliminado: mismas

Con formato: Sin Resaltar

- a. xxx
- b. xxx
- c. xxx
- d. xxxxx

Se entenderá como comunicación oficial aquella remitida o enviada hacia o desde el correo electrónico principal, las demás tendrán carácter exclusivamente informativo.

Se solicita no emplear otros canales de comunicación y cualquier comunicación por un medio diferente se considerará no válida.

6.5 Confidencialidad

Los Proponentes se obligan para con los PRS a mantener la confidencialidad de la información conocida y/o recibida a raíz de este proceso, de las compañías en que éstas tienen participación o de las vinculadas a ellas, y de los usuarios y/o suscriptores, sobre la que tengan acceso o les sea suministrada desde el momento en que conozcan el presente documento, durante la ejecución del contrato que se celebre y cinco (5) años más.

El acceso a la información contenida en estas condiciones de invitación que tenga el carácter de confidencial está sujeto a la suscripción previa de un acuerdo de confidencialidad con los PRS (Anexo 4). Las personas destinatarias de la información confidencial suministrada por los PRS deberán guardar reserva sobre ésta y únicamente podrán hacer uso de ella para efectos de la elaboración de la Propuesta. No se considera violación de la confidencialidad, cuando la información deba ser entregada por orden de autoridad competente o cuando sea de conocimiento público. No se otorgan derechos de propiedad intelectual o de disposición respecto de la información suministrada.

Comentario [T2]: Falta especificar las condiciones para la suscripción de estos acuerdos y prever cómo se afectan las fechas del cronograma.

El Proponente debe garantizar que toda la información confidencial provista por los PRS en caso de ser necesaria y en desarrollo de la presente invitación, será protegida por el Proponente de la misma forma que el Proponente protege su información confidencial.

El Proponente debe manifestar que garantiza y cumplirá con los siguientes puntos:

1. No enviará o distribuirá información confidencial a terceros, incluyendo empleados del Proponente que no requieran conocerla.
2. No usará la información confidencial para su propio beneficio o para el beneficio de terceros. El Proponente acuerda devolver a las oficinas de los PRS toda la información confidencial referente al proceso, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación de la propuesta.

Toda información entregada o conocida es de propiedad exclusiva de cada uno de los PRS y sólo podrá ser divulgada o compartida con quien cada PRS lo autorice previa, expresamente y por escrito.

7. Proceso de Selección

7.1 Presentación de Propuestas

7.1.1 Forma de Presentación de Propuestas

7.1.1.1 La Propuesta deberá presentarse por escrito, en original y una copia impresa y un número de copias en medio magnético (CD) iguales al número de PRS contratantes, todas ellas de un mismo tenor, numeradas (foliadas) en forma continua, en paquetes sellados separados, rotulados con el nombre del Proponente.

7.1.1.2 No se permitirá el retiro de documentos que componen la Propuesta una vez presentada. Si hubiere enmendaduras, únicamente serán consideradas si vienen expresamente aclaradas, señaladas en la Propuesta y respaldadas con la firma del representante legal o apoderado del Proponente.

7.1.1.3 No podrán existir diferencias entre la versión original de la Propuesta y sus copias físicas o en medio magnético.

7.1.1.4 Los PRS podrán no considerar las Propuestas que contengan condicionamientos, salvedades, excepciones, objeciones, observaciones, modificaciones y/o reservas a la presente invitación y sus anexos.

7.1.1.5 El original y las copias de la Propuesta deberán ser entregados el día previsto en el cronograma a que se refiere el numeral 5 del presente documento, iniciando el proceso de recibo a las quince horas (15:00) y terminando a las dieciséis (16:00) horas, en las oficinas ubicadas en la XXXX_____, nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C. No se recibirán Propuestas enviadas por correo o depositadas en lugar o en oportunidad diferentes a las señaladas anteriormente. La hora de referencia será tomada de la "HORA LEGAL PARA COLOMBIA", emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, publicada en la dirección Web <http://horalegal.sic.gov.co/>

7.1.1.6 Los proponentes deberán examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formatos y anexos que se adjuntan y que hacen parte de las condiciones de invitación, los cuales son de obligatoria observancia para la preparación y presentación de las propuestas. Los PRS podrán, antes de que venza el plazo para presentar propuestas, modificar tales documentos, con sujeción a las instrucciones de la CRC o del CTP. El Proponente deberá indicar en la Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1) que entiende todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formatos y anexos antes referidos.

7.1.1.7 Los Proponentes deberán informarse completamente de todas las circunstancias que puedan influir de alguna forma sobre el objeto a contratar, su costo, los plazos y en general todas las actividades señaladas en el alcance de estos condiciones de invitación y aquellas que el Proponente considere necesarias para la presentación de su Propuesta.

7.1.1.8 La propuesta deberá ser firmada por el representante legal o por quien haya sido autorizado para el efecto, en las condiciones previstas en estos Términos de Referencia.

7.1.1.9 La presentación de la propuesta se considerará como manifestación expresa del Proponente de haber examinado los documentos del presente proceso, que ha obtenido las aclaraciones sobre los puntos inciertos o dudosos y que acepta que la información suministrada por los PRS está completa y es suficiente para determinar el objeto y demás aspectos de este proceso, además, que conoce la legislación colombiana (especialmente en lo relacionado con la legislación colombiana de telecomunicaciones y demás servicios complementarios y suplementarios y lo relativo al proceso de portabilidad numérica incluyendo la Ley 1245 de 2008, y las normas que la desarrollen, así como los documentos regulatorios, del CTP y en general todos los que hagan desarrollo de las obligaciones que culmine con el proceso de implementación prevista en la mencionada Ley).

7.1.1.10 Con la suscripción de la Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1) el Proponente entiende y acepta cada uno de los numerales de los Términos de Referencia. Los PRS contratantes no serán responsables por descuidos, mala interpretación del Proponente o de sus empleados o dependientes sobre el contenido de éstos Términos de Referencia y otros hechos que puedan incidir en la elaboración de su Propuesta. En el evento en que se presenten objeciones o condicionamientos, los PRS contratantes se reservan el derecho de dar por incumplida la respuesta o no aceptar la propuesta presentada por el Proponente.

7.1.1.11 La Propuesta debe ser presentada en la forma y condiciones previstas en este documento. No se considerarán las Propuestas que omitan información o documentos solicitados en estos Términos de Referencia. El Proponente podrá entregar otros documentos que crea conveniente adjuntar. Los PRS contratantes se reservan el derecho de solicitar que se subsanen los documentos que no reúnan las formalidades solicitadas, en el plazo que así se indique. Toda la correspondencia deberá estar dirigida a las direcciones de correo electrónico indicadas como contactos en la propuesta en el numeral 6.4 de este documento. Los PRS contratantes dirigirán las comunicaciones a la dirección indicada por los proponentes, en su Propuesta.

Con formato: Resaltar

Comentario [M3]: Como en la frase anterior se habla de otros documentos que puede solicitar los PRS al oferente, estos deberán ser entregados físicamente como la propuesta inicial? O vía correo electrónico

7.1.1.12 La Propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la Propuesta, de conformidad con los términos contenidos en el numeral 8 del presente documento.

7.1.1.13 La propuesta se entenderá irrevocable y deberá estar vigente hasta la firma del contrato. Los PRS contratantes, si lo considera conveniente, podrán ampliar el plazo para presentar propuestas antes de su vencimiento, todo con sujeción a los plazos previstos por la Resolución 2355 de 2010 y lo que disponga el CTP previa aprobación de la CRC.

7.1.1.14 La propuesta se deberá presentar sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la misma.

7.1.1.15 Los PRS se reservan el derecho de prorrogar dicha fecha de entrega, una o varias veces dando aviso por medio de la página web con una antelación no menor a dos (2) días hábiles antes del vencimiento del plazo o de su prórroga.

7.1.1.16 Con la sola presentación de su Propuesta se entenderá que el Proponente se somete y acepta las condiciones previstas en la ley, la regulación, los Términos de Referencia y los documentos que lo conforman, y el contrato, sin limitación o reserva alguna, por lo tanto renuncia expresamente a entablar cualquier tipo de reclamo por cualquier razón, sea administrativo o judicial en contra de los PRS contratantes.

7.1.1.17 Los gastos en que incurran los Proponentes en la preparación y presentación de la Propuesta, son de su propia responsabilidad y, en consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento o compensación alguna por parte de los PRS.

7.1.2 Respuesta punto por punto.

El Proponente deberá manifestar explícitamente su entendimiento y aceptación o no sobre cada uno de los numerales de los capítulos y anexos que integran la presente invitación, en el mismo orden indicado, con la frase "Entendido, aceptado e incluido" o "No Entendido, no aceptado y no incluido". Si no se da respuesta a cualquiera de estos puntos o si responde con palabras diferentes, se entenderá que ha sido entendido, aceptado e incluido y así se exigirá su cumplimiento en el contrato, en caso de adjudicación y contratación.

7.1.3 Idioma.

La propuesta que prepare el Proponente y toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambien el proponente y los PRS, deberán redactarse en Español. En todo caso, cualquier material impreso que proporcione el proponente podrá estar en otro idioma a condición de que vaya acompañado de una traducción oficial al Español de las partes pertinentes, la cual prevalecerá para los efectos de evaluación de la Propuesta.

7.1.5 Vigencia de la Propuesta.

Los Proponentes se obligan a mantener sus Propuestas sin modificación de ninguna índole hasta la suscripción del contrato contados a partir de la fecha definida para la presentación de las Propuestas.

Durante dicho término los PRS podrán aceptar la Propuesta, renegociar algunas condiciones o dar por terminado el proceso de estudio de Propuestas y el proceso de selección.

El término para aceptar la Propuesta podrá ser prorrogado por los PRS, en cuyo caso todos los Proponentes deberán ampliar el término de vigencia de su Propuesta y el de la garantía de seriedad por igual término.

Aun en caso de selección del Proponente, los PRS tendrán la facultad de contratar o no contratar. En el caso en que los PRS después de seleccionada la Propuesta decidan no

contratar, no habrá lugar a pago de suma alguna al Proponente adjudicado, ni al pago de ningún tipo de perjuicios. En consecuencia, solo se genera compromiso con el Proponente mediante la suscripción del respectivo contrato con cada PRS.

7.1.6 Documentación

Los Proponentes deben entregar la documentación técnica, manuales, guías y catálogos del hardware, software, equipos y módulos que componen su Propuesta y del objeto de la contratación.

7.2 Evaluación de Propuestas

AVANTE! PROPONE PODERAR ASÍ:

Experiencia: 20 Ptos.

Propuesta técnica: 30 Ptos.

Propuesta económica/Financiera: 50 Ptos.

Comentario [A4]: Criterios de Evaluación serán determinado por cada operador y enviado con los comentarios para consideración del CTP

Con formato: Fuente: 11 pt, Sin Negrita

7.2.1 Los PRS examinarán si las Propuestas cumple con la Información Básica contenida en el Capítulo II de éste documento.

7.2.2 Una vez los PRS hayan determinado que la Propuesta se ajusta a éstos Términos de Referencia, procederán a su evaluación de acuerdo con los aspectos técnicos, financieros y de experiencia requeridos.

7.2.3 La selección del Proponente se realizará mediante un sistema de criterios ponderados que incluyen al Proponente, su Propuesta técnica, comercial, jurídica y su Propuesta económica.

7.2.6 Los PRS podrán solicitar especificaciones técnicas, comerciales o financieras adicionales a todos los Proponentes, por escrito, durante el proceso de selección, las cuales deberán responderse igualmente por escrito y en los términos en que la solicitud lo exija. Tanto los términos de la nueva solicitud como los términos de las respuestas de los Proponentes entrarán a formar parte del acuerdo entre las partes, como tal las obligan y en consecuencia quedarán incluidas tanto en las cartas de intención si se llegaren a suscribir, como en el contrato que posteriormente se firme.

7.2.7 Los PRS contratantes podrán solicitar a todos o a cualquiera de los Proponentes las aclaraciones o informaciones que estimen pertinentes en relación con la Propuesta presentada por éstos, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equivoco de las Propuestas, sin que por ello el Proponente pueda adicionar o modificar las condiciones técnicas ni económicas de la Propuesta presentada inicialmente. Las solicitudes de los PRS contratantes deberán ser enviadas vía correo electrónico, y las respuestas de los Proponentes deberán constar en carta suscrita por el representante legal del Proponente o su apoderado, según sea el caso, enviada vía correo electrónico a los PRS contratantes. El Proponente deberá dar respuesta a estas solicitudes de aclaración o información, dentro del plazo previsto en el cronograma y dichas respuestas formarán parte integrante de la Propuesta. En caso de que dentro del plazo antes señalado no se reciba respuesta por parte del Proponente, los PRS contratantes podrán a su discreción no considerar la Propuesta en el proceso de evaluación.

Los PRS contratantes tomarán de las aclaraciones de los Proponentes, únicamente, los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

Igualmente, y para los fines de evaluación de la Propuesta y para determinar el valor correcto de ésta, los PRS contratantes harán las correcciones aritméticas necesarias.

7.3 Selección

Los PRS podrán, a su propio juicio declarar desierta esta invitación a proponer y no seleccionar a ningún Proponente, reservándose los fundamentos de su decisión.

La aceptación de la Propuesta se comunicará por escrito al Proponente seleccionado, sin perjuicio del derecho de los PRS de no contratar.

Los PRS en conjunto, con arreglo a la ley y la regulación, podrán igualmente negociar las condiciones propuestas por el Proponente, empleando para este fin, cualquier mecanismo que estimen pertinente.

Si el Proponente, luego de ser seleccionado, no devuelve firmado el contrato y con las pólizas respectivas debidamente expedidas dentro del plazo previsto en el cronograma, los PRS podrán optar por abrir una nueva Invitación haciendo efectiva la Póliza de Seriedad de la Propuesta, o escoger al segundo de los Proponentes mejor calificados dentro de la licitación.

Los Proponentes declaran que, en caso de no aceptación de su Propuesta, los PRS no serán responsables por ningún concepto por las posibles inversiones a expensas del Proponente, debido a que el Proponente reconoce el derecho de los PRS a la libre elección de la mejor Propuesta de los demás participantes en el proceso objetivo de selección.

Los PRS podrán, una vez adjudicado el negocio y antes de la suscripción del contrato correspondiente, desistir del negocio, sin que por este hecho, asuma ningún tipo de responsabilidad precontractual o contractual con el Proponente favorecido, quien antes de la firma del contrato, realizará cualquier tipo de gasto o inversión, bajo su cuenta y riesgo.

El Proponente deberá manifestar expresamente en la Propuesta que presenta, su aceptación y reconocimiento de este punto.

8. Garantía de Seriedad de la Propuesta

Para garantizar la seriedad integral de la Propuesta, la suscripción del contrato y la constitución de las garantías y seguros exigidos en el mismo, es necesario constituir en favor de los PRS una póliza de seguro o aval bancario, expedida por aseguradora o entidad bancaria legalmente establecida en el país y sometida a vigilancia permanente por parte de la Superintendencia Financiera por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) de la Propuesta Económica. El Proponente deberá aportar el original del recibo de pago de la prima o constancia expedida directamente por la aseguradora con el original de la póliza o del aval bancario, debidamente firmada(o) por el Representante Legal. Los Proponentes deberán presentar una garantía de seriedad de la Propuesta por cada uno de los PRS en la cual, cada PRS aparecerá como asegurado y beneficiario.

La Garantía de Seriedad deberá estar vigente por un periodo igual al de la vigencia de la Propuesta, desde la presentación de la propuesta y hasta la fecha de suscripción del contrato prevista en el cronograma. La garantía de seriedad de la Propuesta amparará la suscripción de los contratos con cada uno de los PRS contratantes y los perjuicios derivados de la no constitución de las pólizas requeridas en la etapa contractual, bajo las condiciones establecidas en estos términos.

Cuando los plazos establecidos en el presente documento sean prorrogados, el Proponente se obliga a ampliar la vigencia de la póliza de seriedad de la Propuesta, hasta la fecha efectiva de firma de los contratos.

Cuando la garantía no esté debidamente constituida o no se acompañe el recibo o certificación de pago de la prima, los PRS requerirán al Proponente para que proceda a su corrección dentro del día hábil siguiente al recibo de la comunicación en tal sentido. Si el Proponente no la corrige

o no allega original del documento corregido dentro del término señalado, será rechazada la Propuesta.

Si el Proponente seleccionado no suscribe el contrato en el plazo establecido quedará a favor de los PRS, en calidad de sanción, el valor de la póliza o aval bancario, constituido para garantizar la seriedad del ofrecimiento presentado. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones que le asistan a los PRS para exigir el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados con este incumplimiento.

El Proponente calificado en segundo lugar, debe ampliar la garantía de seriedad de la propuesta por el término requerido por los PRS, para una posible aceptación de su Propuesta en caso de que el adjudicatario no suscriba los respectivos contratos en los tiempos establecidos, sin perjuicio de que los PRS puedan desistir de su intención de contratar. Cuando los PRS contratantes opten por hacer efectiva la garantía de seriedad, se hará sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

9. Experiencia

9.1 Experiencia Mínima requerida

El Proponente deberá acreditar mediante mínimo tres (3) certificaciones de contratos terminados o en ejecución cuyo objeto sea o haya sido la implementación, operación, seguridad, mantenimiento e integridad de la Base de Datos Administrativa para la implementación de portabilidad numérica de características similares a las solicitadas en los Términos de Referencia. Por lo menos una de las certificaciones debe acreditar que el interesado haya adelantado exitosamente la implementación integral de una BDA dentro de los últimos cuatro (4) años, y así mismo acreditar por lo menos tres (3) años de experiencia en procesos de implementación de portabilidad numérica.

Las certificaciones deben ser emitidas por el ente regulador respectivo, o en su defecto por los PRS contratantes de las soluciones de ABD objeto de la experiencia, indicando la Fecha de Adjudicación del Contrato.

9.2 Criterios de Ponderación de la Experiencia para la evaluación de los Proponentes.

Los proponentes podrán aportar certificaciones que acrediten experiencia adicional en las que se especifiquen los siguientes aspectos:

- a) Cantidad de usuarios portados exitosamente
- b) Número de soluciones de portabilidad numérica de características similares a las solicitadas en los Términos de Referencia con más de tres (3) años de operación.

Las certificaciones deben ser emitidas por el ente regulador respectivo, o en su defecto por los PRS contratantes de las soluciones de ABD objeto de la experiencia.

La verificación de la información incluida en los certificados se efectuará con la información suministrada por el oferente. Los PRS podrán verificar por todos los medios cuando lo estimen conveniente, que la información con la cual se acredita la experiencia sea veraz.

9.3 Experiencia de Equipo de Trabajo que desarrollará el Proyecto

El Proponente deberá presentar el organigrama del equipo mínimo de trabajo, que propone detallando la experiencia de cada uno en proyectos similares. Igualmente se compromete a no modificar el equipo mínimo propuesto, salvo aprobación expresa y escrita de los PRS.

CAPITULO 2. INFORMACIÓN BÁSICA

Los Proponentes deberán presentar la siguiente Información Básica:

1. Documentos que acrediten la existencia y representación legal del Proponente:

1.1 Personas Jurídicas Nacionales

- 1.1.1 Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la cámara de comercio de su domicilio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes antes de la presentación de la Propuesta. Deberá acreditarse que su término de duración es por lo menos igual al del término inicial del contrato y tres (3) años más.
- 1.1.2 Si el representante legal cuenta con limitación para presentar la Propuesta y/o celebrar el respectivo contrato se debe anexar el acta en que conste la autorización del órgano competente para contratar hasta por el valor total de la Propuesta o de manera ilimitada, así como para suscribir las pólizas de seguro o avales bancarios que se requieran según el contrato que se celebre.
- 1.1.3 Si se actúa mediante apoderado, se debe adjuntar el poder respectivo, otorgado según lo previsto en el Artículo 65 del Código de Procedimiento Civil y demás normas concordantes y complementarias. En caso de tratarse de poder especial, éste debe tener reconocimiento de firma y texto ante Notario Público y en caso de ser poder general, éste debe constar en Escritura Pública.

1.2 Personas Jurídicas Extranjeras

- 1.2.1 Documento que acredite la existencia, duración y representación legal de la persona jurídica, expedido por la autoridad competente en el país de domicilio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes antes de la presentación de la Propuesta, legalizado hasta la Apostilla o hasta por cónsul colombiano en caso de que el país donde se emita el documento no sea miembro de la Convención de la Haya de 1961. Deberá acreditarse que su término de duración es por lo menos igual al del término inicial del contrato y tres (3) años más.
- 1.2.2 Acreditar que la persona que presenta la Propuesta en nombre de la persona jurídica cuenta con la facultad de presentarla, así como de celebrar y ejecutar el contrato, mediante certificación expedida por la autoridad competente en el país de incorporación, con fecha de expedición no superior a un (1) mes antes de la fecha de presentación de la Propuesta, legalizada hasta la Apostilla o hasta por cónsul colombiano en caso de que el país donde se emita el documento no sea miembro de la Convención de la Haya de 1961.
- 1.2.3 En caso de concurrir a la presentación de la Propuesta a través de apoderado o en caso de presentar la Propuesta a través de representante legal que no resida en Colombia, el Proponente deberá aportar adicionalmente un poder otorgado a un residente colombiano, con facultades para representar a la sociedad en todo el trámite de la invitación, suscripción de la Propuesta, y en la negociación y suscripción del respectivo contrato y pólizas o avales bancarios requeridos. Dicho poder debe estar acompañado de documento que acredite que la persona que suscribió el poder en nombre del Proponente tiene la facultad de hacerlo y tanto este documento como el poder deben ser legalizados hasta la Apostilla o hasta por cónsul colombiano en caso de que el país donde se emita el documento no sea miembro de la Convención de la Haya de 1961.
- 1.2.4 Si una parte de la información solicitada no se encuentra mencionada en los documentos a que se refieren los literales a., b., y c. del presente numeral, o si éstos no existieren de conformidad con las leyes que rijan estos actos en el país de incorporación, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por Notario Público, legalizado hasta la Apostilla o hasta por cónsul colombiano en caso

de que el país donde se emita el documento no sea miembro de la Convención de la Haya de 1961.

2. Carta de Presentación de la Propuesta conforme al Anexo X del presente documento, firmada por el representante legal o apoderado del Proponente, según sea el caso.
3. Garantía de Seriedad de la Propuesta de que trata el numeral 8 del Capítulo I del presente documento.
4. Balance General, Estados de Resultados y Flujo de Efectivo del año inmediatamente anterior y una proyección para la cantidad de años que definan el proyecto a contratar. Todos estos documentos deberán estar debidamente auditados y certificados.

5. Las siguientes razones e indicadores financieros:

- Razón de Solidez
- Razón de Estabilidad
- Razón Corriente (1.5)
- Capital de Trabajo
- Razón de deuda
- Nivel de endeudamiento (60%)
- Rentabilidad de activos
- Rentabilidad de Patrimonio

Se requiere esta información para el año anterior y una proyección para la cantidad de años que definan el proyecto o la contratación.

6. Cupo de crédito aprobado por 2.5 veces el valor del contrato.

Comentario [A5]: Pendiente Mesa Financiera

Con formato: Izquierda, Sangría: Izquierda: 0 pto, Sangría francesa: 27 pto

Con formato: Español (Colombia)

4. Certificado de vigencia de la matrícula del contador público del Proponente. Si es sociedad extranjera, debe presentar el documento equivalente en su país de domicilio.
5. Dos (2) referencias bancarias y dos (2) referencias comerciales, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días comunes.
6. Certificaciones de experiencia a que se refiere el numeral 9 del Capítulo I del presente documento, con indicación del objeto, fecha, valor, nombre de contacto y número telefónico.
7. Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando el Proponente lo tenga de acuerdo con los requerimientos de ley o voluntariamente, o por el Representante Legal y contador de la sociedad, en caso de que el Proponente no deba tener revisor fiscal conforme a las leyes aplicables, del pago de sus obligaciones laborales, así como el de los aportes a cargo suyo y de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de los seis meses anteriores a la presentación de la Propuesta. En caso de que el Proponente sea una persona jurídica extranjera, deberá aportar certificado de auditor externo que acredite que ésta ha cumplido con todas sus obligaciones en materia laboral durante los seis meses anteriores a la presentación de la Propuesta.
- ~~8.~~ Presentación del Proponente, incluyendo el portafolio de bienes y servicios del Proponente o de los Proponentes cuando se trate de una propuesta conjunta.
9. Resumen ejecutivo de la propuesta
10. Cronograma del Proyecto
11. Matriz de Responsabilidades
12. Estructura Administrativa y Técnica para la ejecución del proyecto

Eliminado: Se requiere

Con formato: Numeración y viñetas

Eliminado: que la

Eliminado: esta información para el año anterior y una proyección para la cantidad de años que definen el proyecto o la contratación. ¶

CAPITULO 3. CONDICIONES TECNICAS

Pendiente incluir como resultado de las discusiones de la mesa técnica

CAPITULO 4. CONDICIONES CONTRACTUALES

La Propuesta, deberá estimarse, teniendo en cuenta el cumplimiento de las condiciones contractuales que se encuentran establecidas en el Anexo 4, y que el Proponente seleccionado se obliga a cumplir.

CAPITULO 5. CONDICIONES FINANCIERAS

Pendiente incluir como resultado de las discusiones de la mesa financiera

Anexo N° 1 - Carta de Presentación

Señores
Proveedores de Redes y Servicios (PRS)
Atención:

Asunto: Términos de Invitación Administrador Base de Datos Portabilidad Numérica

De acuerdo con la solicitud de Propuesta para el proceso de la referencia y habiendo examinado cuidadosamente las condiciones y especificaciones de los Términos de Referencia para la administración de la base de datos de que trata la Ley 1245 de 2008, la Resolución 2355 de 2010 y las disposiciones que la modifiquen, complementen, adicionen o aclaren, teniendo en cuenta su contenido y los adendos, nos permitimos presentar Propuesta para dicha contratación.

Nuestra Propuesta es válida por ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la Propuesta, con posibilidad de ampliación del plazo conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

Declaramos que todos los datos presentados son exactos y que estamos dispuestos a iniciar las labores a partir de la fecha definida en los Términos de Referencia o la que definan los PRS contratantes.

Declaramos además, que no tenemos intereses patrimoniales en otra persona jurídica participante en este proceso de contratación, ni ninguno de los socios y empleados de nuestra(s) firma(s) ha tomado parte en la elaboración de la propuesta que para este proceso de contratación, haya presentado otra persona natural o jurídica; que nuestro(s) representante(s) legales no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la nuestra que participan en el presente proceso, y que el profesional Supervisor de la empresa, no lo es de otra persona o entidad que así mismo tome parte de este proceso de contratación.

Declaramos que, ni los abajo firmantes, ni la(s) sociedad(es) que representamos, estamos incurso(s) en las prohibiciones mencionadas y al presentar la propuesta estamos afirmando que cumplimos con lo previsto en el numeral 4.1 de los Términos de Referencia titulado "Requisitos Mínimos del ABD", que conocemos y acatamos, así como que el origen de los recursos económicos de nuestra actividad proviene de la ejecución de actividades lícitas.

Desde ahora declaramos que el hecho de incurrir en alguna de las causales anteriores o en otra de igual o similar entidad ética o moral, a juicio del operador contratante, tiene la virtualidad suficiente para que éstas dispongan la inmediata descalificación de nuestra propuesta, o la cesión o terminación de los contratos en el caso de que se nos hubiese adjudicado.

Declaramos haber conocido los siguientes adendos: _____

En caso que se nos adjudique el presente proceso, nos comprometemos dentro del plazo previsto en el cronograma a suscribir con cada PRS la minuta del contrato que se adjunta a los Términos de Referencia, y me obligo a constituir las garantías y seguros especificados y a llenar los requisitos de ejecución que sean exigidos.

En caso que se nos adjudique el presente proceso, nos comprometemos a prestar los servicios objeto de los Términos de Referencia y la Propuesta, conforme a las condiciones establecidas en el contrato respectivo y fijamos como dirección a la cual nos pueden enviar todas las comunicaciones que sean del caso y datos comerciales, la siguiente:

XXXXXXXX

Cordialmente,

Nombre o razón social del proponente
Nombre del representante legal o apoderado
Firma
Cédula de Ciudadanía
Ciudad Fecha

Anexo N° - 2 Declaración de Procedencia de Recursos

Primera.- Los activos que conforman el patrimonio del Proponente, así como el patrimonio de los socios, accionistas, representantes legales o administradores del Proponente no provienen directa o indirectamente del ejercicio de actividades establecidas como ilícitas, ni han sido utilizados como medios o instrumentos para la realización de las mismas, de conformidad con las disposiciones aplicables vigentes, así como las demás normas que las modifiquen, complementen, adicionen o aclaren.

Segunda.- Respecto del Proponente y de cada una de las personas mencionadas en el numeral anterior, no existen o se desconoce, la existencia de antecedentes por sanciones en firme o de la existencia de investigaciones en curso, como consecuencia de acciones legales de carácter civil, penal, administrativo o fiscal o de procesos de cualquier índole por parte de autoridades colombianas o extranjeras, relacionados con las actividades ilícitas atrás descritas.

Tercera.- A la fecha de firma de los contratos, ni el Proponente ni alguna de las personas antes mencionadas se encuentran con registros negativos en listados nacionales o internacionales de prevención de lavado de activos o de actividades terroristas.

Cuarta.- En el evento de expedirse disposiciones que tipifiquen nuevas conductas ilícitas respecto de las cuales el operador contratante requiera una declaración con alcance similar a las declaraciones anteriores, procederá oportunamente a solicitarla al Contratista quien se obliga a expedirla conforme le sea requerida.

Quinta.- La celebración del Contrato por parte de los PRS contratantes se hace en consideración a las declaraciones anteriores. En el evento en que tenga conocimiento por cualquier medio que las mismas han dejado de ser válidas, respecto del Proponente o de alguna de las otras personas mencionadas o que se presente una negativa a efectuar una declaración de alcance similar sobre nuevas conductas tipificadas como ilícitas, se entenderá que los PRS contratantes quedan facultados para terminar unilateralmente de manera inmediata con justa causa el Contrato sin que haya lugar al pago de indemnización alguna.

Representante Legal
Nombre:
Documento de Identificación:
Nombre del Contratista:
NIT

Anexo 3 – Acuerdo de Confidencialidad

Anexo 4 – Modelo de Contrato